

Candi Pujol i Coromines, secretario del Consell Comarcal del Solsonès,

CERTIFICO:

Que, en la Comisión de Gobierno del Consell Comarcal del Solsonès, en la sesión de data 9 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo, que, transcrito del acta, dispone:

“4. Aprobación del convenio de colaboración con el Patronato de Turisme del Solsonès, el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys, el Ayuntamiento de La Coma y la Pedra, el Ayuntamiento de Guixers y la Asociación de Turismo de la Vall de Lord para la promoción turística de la Vall de Lord.

Se informa del convenio de colaboración entre el Consell Comarcal del Solsonès el Patronato de Turismo del Solsonès, el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys, el Ayuntamiento de La Coma i la Pedra, el Ayuntamiento de Guixers y la Asociación de Turisme de la Vall de Lord para la promoción turística de la Vall de Lord.

A propuesta del presidente por delegación y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1r. Aprobar el texto del convenio descrito, el cual se adjunta como anexo en la presente acta.

2n. Palesar la voluntad de perfeccionarlo, asumiendo los derechos y los deberes que se deriven.

3r. Facultar al presidente por delegación, Ramon Costa i Guinó, para que, en su nombre y representación del Consell Comarcal, lleve a cabo su firma.”

Y para que conste, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del presidente por delegación,

Solsona, 4 de octubre de 2021

El secretario,

Visto bueno
El presidente per delegación

Josep Caelles i Subirana

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DE SOLSONÈS, EL PATRONATO DE TURISMO DEL SOLSONÈS, EL AYUNTAMIENTO DE SANT LORENÇ DE MORUNYS, EL AYUNTAMIENTO DE LA COMA Y LA PIEDRA, EL AYUNTAMIENTO DE GUIXERS Y LA ASOCIACIÓN DE TURISMO DE VALLE DE LORD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VALLE DE LORD.

En Solsona, Sant Llorenç de Morunys, La Coma y la Pedra y Guixers, en data de firma electrònica

REUNIDOS:

El Consell Comarcal del Solsonès (en adelante CCS), representado por su presidente por delegación, Sr. Ramon Costa y Guinó; el Patronato de Turismo del Solsonès, representado por su presidente Sr. Ferran Ginestà y Vila; el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys, representado por su alcalde Sr. Francesc Riu y Canudas; el Ayuntamiento de La Coma y La Piedra, representado por su alcalde Sr. Ramon Costa y Guinó; del Ayuntamiento de Guixers, representante por su alcalde Sr. Jordi Selga y Feixas, y la Asociación de Turismo del Valle de Lord (en adelante ATVL) representada por su presidenta Sra. Stanislava Kuspertova.

Todas las partes, en las cualidades en las que actúan e intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria para la eficacia de este otorgamiento y, a tal efecto

EXPONEN:

- I. Que las partes creen necesario potenciar el sector turístico de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.
- II. Que el ATVL presenta el plan de actuaciones y presupuesto para el año 2021 que se adjuntan como anexo al presente convenio.
- III. Que las partes trabajarán conjuntamente en la gestión turística del Valle de Lord.

Por ello,

ACUERDAN los puntos siguientes:

- I. El CCS, a través del Patronato de Turismo del Solsonès, pone a disposición de la Asociación de Turismo del Vall de Lord la Oficina de Turismo (OT) ubicada en Sant Llorenç de Morunys en la carretera de Berga s / n para que se desarrollen, a precario, las funciones de oficina de información, difusión y atención turística de la comarca del Solsonès y en especial de la Vall de Lord, y de punto de acogida del centro BTT Solsonès - Vall de Lord, ambos equipamientos titularidad del CCS.
- II. Esta oficina de turismo está adscrita a la Red de Oficinas de Turismo de Cataluña con

el número 252, y se rige por lo dispuesto en el Decreto 66/2014, de 13 de mayo, de regulación de los Servicios de Información, Difusión y Atención Turística de Cataluña, del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, publicado en el DOGC número 6624 de 16 de mayo de 2014. Si bien, pero, en el supuesto de modificación o derogación de dicha normativa, habrá que estar a la que resulte vigente en cada momento.

III. El horario mínimo de apertura y de atención al público de la OT y punto de acogida del Centro BTT será el siguiente:

- Viernes, sábados y domingos antes de festivo: de 9 a 14 h y de 17 a 20 h
- Domingos y festivos: de 9 a 14 h
- Verano (del 1 de julio al 31 de agosto) y vacaciones escolares de Semana Santa:
 - De lunes a sábado: de 9 a 14 h y de 17 a 20 h
 - Domingos y festivos: de 9 a 14 h
- Puente diciembre
 - Todos los días del puente menos el último: de 9 a 14 h y de 17 a 20 h
 - Último día del puente: de 9 a 14 h
- Vacaciones escolares de Navidad
- Adicionalmente al horario habitual, de lunes a jueves de 17 a 20 h
- Cerrado los días 25 y 26 de diciembre, el 1 y el 6 de enero y las tardes de los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero

Anualmente se valorará la idoneidad de los horarios de apertura de la OT para tratar de adaptarlos a las necesidades reales del servicio.

IV. Durante el horario de atención al público de la OT señalado, el servicio deberá estar siempre cubierto para dar información de la Vall de Lord, del resto de la comarca del Solsonès, así como cualquier otra que se solicite. El ATVL será la responsable de cubrir el horario y buscar suplencias en caso necesario. Ante cualquier incidencia será necesario que ésta se comunique urgentemente a la Oficina de Turismo de Solsona o al Consell Comarcal del Solsonès si no fuera posible contactar con la primera.

V. El ATVL se encargará de prestar el servicio de información turística en la OT de la Vall de Lord, durante el horario pactado en este convenio y con el personal adecuadamente formado y cualificado para realizar las funciones que son propias de la OT, de acuerdo

a lo que regula el Decreto 66/2014, de 13 de mayo, de regulación de los Servicios de Información, Difusión y Atención Turística de Cataluña, y teniendo en cuenta que esta OT es de 3ª categoría. Estas personas quedarán bajo la supervisión técnica del personal del Patronato de Turismo del Solsonès.

- VI. El ATVL se encargará de prestar los servicios del punto de acogida del Centro BTT Solsonès - Vall de Lord, facilitando información sobre las rutas señalizadas, los recursos turísticos de la zona, los servicios complementarios para facilitar la práctica de la BTT, aparcamiento, punto de lavado, duchas y servicios sanitarios, etc.
- VII. El CCS da el visto bueno al ATVL para poner a disposición las duchas y servicios sanitarios del centro BTT a los usuarios del área de servicio de autocaravanas que el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys tiene ubicada junto a la OT y que gestiona el ATVL, y bajo la responsabilidad del ATVL.
- VII. Cualquier otra actividad que la ATVL quiera desarrollar en las instalaciones de la OT o del centro de BTT diferentes de las propias de OT y del Punto de acogida del Centro BTT deberá contar con el previo visto bueno del CCS, titular de las instalaciones.
- VIII. El ATVL se encargará de prestar los servicios del punto de acogida del Centro BTT.
- IX. El CCS y el Patronato de Turismo del Solsonès se harán cargo de los gastos menores de mantenimiento y reparación del inmueble. El ATVL proporcionará, en su caso, al CCS y al Patronato de Turismo los presupuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y mejora del inmueble y las instalaciones. En cuanto a los gastos menores de mantenimiento de las instalaciones y reparaciones las gestionará el ATVL con el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys o con algún taller local, previa aprobación del CCS o del Patronato de Turismo, siendo el coste de los materiales o la factura del taller local a cargo del CCS y Patronato de Turismo del Solsonès. El Ayuntamiento de Sant Llorenç se hará cargo de la limpieza de todas las instalaciones y espacios exteriores.
- X. El CCS y el Patronato de Turismo del Solsonès se harán cargo del coste de la electricidad, telefonía, internet y agua, hasta un importe máximo de 1.700,00 € anuales (IVA incluido), valorado en función de los costes correspondientes al horario de atención al público de la OT. Asimismo, el CCS y Patronato de Turismo asumirán también los costes del mantenimiento y del dominio de la página web del Centro BTT. El CCS comunicará al ATVL periódicamente los conceptos y las cantidades exactas de estos gastos.
- XI. El CCS aporta al ATVL por un lado la cantidad de 9.000,00 € a justificar para sus

actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord, y por otro asumiendo gasto por valor de 6.000,00 € (IVA incluido), esta última en concepto de acciones y material de difusión y promoción turística consensuadas con el CCS y el Patronato de Turismo, teniendo en cuenta que para gastos superiores a 1.000 € se deberán presentar 3 presupuestos diferentes antes de su formalización. En caso de que el gasto que asuma el CCS sobrepase el importe de 6.000,00 €, la diferencia se deducirá de la aportación directa de 9.000,00 € que éste realiza al ATVL.

XII. El Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys aporta la ATVL la cantidad de 16.000,00 € para sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

XIII. El Ayuntamiento de La Coma y la Pedra aporta al ATVL la cantidad de 4.000,00 € para sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

XIV. El Ayuntamiento de Guixers aporta al ATVL la cantidad de 2.200,00 € para sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

XV. La Asociación de Turismo del Valle de Lord destinará la cantidad de 7.000,00 €, correspondientes a cuotas y aportaciones de socios del 2021, a sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

XVI. Todas las partes realizarán un primer anticipo del 25% de su correspondiente aportación dineraria antes del 31 de marzo, un segundo anticipo del 25% antes del 30 de junio, una tercera anticipo del 25% antes del 30 de septiembre y el último pago del 25% antes del 31 de enero del año siguiente quedará condicionado en todo caso a la justificación descrita en el punto XVIII. Sin embargo, no se realizará ningún anticipo hasta que el presente convenio no esté aprobado y firmado por todas las partes. Si la o los primeros anticipos no se han podido realizar por falta de aprobación y / o de firma de alguna de las partes se sumarán al anticipo siguiente. En caso de que el importe de los gastos de electricidad, telefonía, internet y agua sobrepase el importe descrito en el punto X, la diferencia será descontada de la aportación que el CCS hace al ATVL.

XVII. El ATVL utilizará obligatoriamente en todas las publicaciones y comunicados que se realicen con motivo de las actuaciones y actividades de promoción y difusión turística del ATVL el logotipo de todas las partes firmantes con la fórmula siguiente en el caso de comunicaciones, y sólo los logos en el caso de medios o materiales de difusión

precedido de "Con la colaboración de:"

Sr./a
Oficina de Turisme de la Vall de Lord
Ctra. de Berga, s/n - 25282 Sant Llorenç de Morunys Tel: (+34) 973 49 21 81 www.lavalldelord.com www.turismesolsones.cat info@lavalldelord.com


- XVIII. El ATVL aportará la documentación original necesaria (facturas y nóminas de fecha de 2021, comprobantes bancarios de pago, etc.) a cada una de las partes que aporta recursos económicos a la entidad para la justificación de los importes descritos en el anexo antes del 15 de diciembre de 2021, junto con una memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, así como también la ejecución definitiva del presupuesto (justificando debidamente las desviaciones si es que se producen) y un original de los materiales publicados y fotos de las inversiones o equipos adquiridos.
- XIX. El CCS no aceptará como gasto justificable aquella que no esté vinculada directamente a actividades de promoción y difusión turística, y especialmente no serán aceptadas las correspondientes a comidas, bebidas, trofeos y premios en metálico, así como los gastos de personal que no sean los que realizan los servicios indicados en el punto V y VI.
- XX. La Asociación de Turismo del Valle de Lord aceptará, respetando el mecanismo descrito en sus estatutos, aprobados en fecha 31 de enero de 2007, como miembros de la junta directiva de la entidad un representante del Consell Comarcal y el Patronato de Turismo, y un representante que cada uno de los ayuntamientos de Sant Llorenç de Morunys, la Coma i la Pedra y Guixers designen al efecto.
- XXI. El ATVL comunicará al resto de entidades firmantes del convenio la fecha, hora y lugar de convocatoria de cada una de las reuniones de la junta directiva que se lleven a cabo, con un mínimo de 3 días de antelación y con el envío de la información necesaria en su

caso. Asimismo, enviará periódicamente a todas las entidades firmantes del acta de las reuniones de la junta directiva que se vayan desarrollando.

XXII. La vigencia de este convenio se establece con efectos retroactivos al día 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

XXIII. La firma de este convenio deja sin efecto cualquier convenio firmado con anterioridad entre el CCS y / o Patronato de Turismo del Solsonès y el ATVL.

XXIV. Antes del día 1 de noviembre de 2021 todas las partes se comprometen a aportar la información y documentación necesaria para firmar antes del 31 de enero de 2022 un nuevo convenio de colaboración para la promoción turística de la Vall de Lord para el año siguiente.

XXV. El incumplimiento de los puntos pactados puede conllevar la rescisión total o parcial del convenio.

XXVI. Este convenio se podrá resolver por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes de antelación, dejando sin efecto los acuerdos pactados.

En prueba de conformidad, una vez leído y aceptado el presente convenio, las partes firman en lugar i data indicados a el encabezamiento.

Sr. Ramon Costa i Guinó
Consell Comarcal del Solsonès

Sr. Ferran Ginestà i Vila
Patronato de Turisme del Solsonès

Sr. Francesc Riu i Canudas
Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys
Pedra

Sr. Ramon Costa i Guinó
Ayuntamiento de La Coma i la

Sr. Jordi Segà i Feixas
Ayuntamiento de Guixers
Lord

Sra. Stanislava Kuspertova
Asociación de Turismo de la Vall de

ANNEXO

PRESSUPUESTO ASOCIACIÓN DE TURISMO DE LA VALL DE LORD 2021

INGRESOS	
Consell Comarcal del Solsonès	9.000€
Ayuntamiento de St. Llorenç de Morunys	16.000€
Ayuntamiento de La Coma i La Pedra	4.000€
Ayuntamiento de Guixers	2.200€
Cuotas sociales	7.000€
Ingresos caja oficina	178€
TOTAL	38.378€

GASTOS	
PERSONAL	
Nóminas, S.S. I IRPF	36.185,00 €
Riegos laborales	370,00 €
Gestoría	1.100,00 €
TOTAL, PERSONAL	37.655,00 €
PAGINA WEB	
Cdmon cuota anual	73,00 €
Dominios anuales (lavalldelord.com i .lavalldelord.cat)	50,00 €
TOTAL, PAGINA WEB	123,00 €
FUNCIONAMIENTO OFICINA	
Material fungible	200,00 €
Marxandatge (adhesivos)	50,00 €
Correo postal	70,00 €
TOTAL, FUNCIONAMENT OFICINA	320,00 €
BANC	
Comisiones bancarias	160,00 €
E-commerce	120,00 €
TOTAL, BANC	280,00 €
TOTAL PRESSUPOST	38.378,00 €

Propuesta de actuaciones con gestos a asumir por el CCS

Actuaciones facturadas directamente al Consell Comarcal	
Reedición de la guía telefónica de servicios de la Vall de Lord	120 €
Promoción del territorio a través de les Redes sociales (Instagram)	2.822 €
Traducción de les rutas de senderismo en francés	1.303 €
Diseño de folletos de les rutas senderismo en inglés i francés	755 €
Copa Catalana de BTT	1.000 €
	total 6.000 €
<i>Todos los presupuestos tienen IVA incluidos</i>	

PLAN DE ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO DE LA VALL DE LORD

AÑO 2021



1. Acciones de promoción de la Vall de Lord y sus servicios

- ❖ **Paquetes turísticos.** El año 2020 se realizó, en las jornadas de ecoturismo de la Vall de Lord, una sesión por la creación de experiencias i paquetes turísticos a través de la cooperación del diferentes establecimientos, empresas y productores que hi ha a la Vall. De cara el 2021 se quiere seguir trabajando con esta sesión para conseguir crear estas experiencias. Para llevarlo a cabo se contratará con el Consorcio LEADER, los cuales fueron los organizadores de las sesiones de ecoturismo mencionadas.

- ❖ **Guía de servicios 2021.** Como cada año se realizará la guía de servicios anuales de la Vall de Lord y los alrededores, que irán incluidas en el programa de Fiesta mayor o será virtual dependiendo de las condiciones a causa de la pandemia del COVID. En esta consta todos los servicios, establecimientos y empresas que se encuentran en las diferentes poblaciones de la Vall de Lord (Sant Llorenç de Morunys, La Coma y la Pedra y Guixers).

2. Acciones en rutas de senderismo

- ❖ **Folletones de las rutas de senderismo en inglés y francés.** Durante el 2019 y principio de 2020 se realizó en nuevo diseño de folletos de las rutas de senderismo y BTT así como la revisión de les indicaciones y su impresión en catalán y castellano.

El 2021 se quieren realizar estos folletos en inglés y francés. Para realizar esta actuación a continuación se define como llevarlo a cabo:

- Revisión textos en inglés
- Traducción textos en francés

- Implementación de los textos en inglés y francés al diseño actual
- Impresión

- ❖ **Mantenimiento rutas de senderismo.** Les rutas de senderismo necesitan un mantenimiento para que estén bien marcadas y señalizadas; actualmente hay algunas que están en mal estado y se tendrían que substituir o rehacer las indicaciones; así mismo recurrentemente se necesita volver a pintar algunos tramos.

De cara el 2021 se quiere seguir con el mantenimiento de la señalización de estas rutas y mirar de cambiar aquellas señales que estén en mal estado.

3. Acciones web i redes sociales

- ❖ **Redes sociales:** Actualmente, una de las redes sociales con más usuarios i interacción es *Instagram*. Durant el 2020 el D. A. lleva las redes sociales de Instagram de la Asociación de Turismo de la Vall de Lord renovando la imagen con nuevas fotografías, vídeos, concursos, entre otras que han ayudado a la promoción de la Vall de Lord. Este año se quiere continuar con esta acción, promoviendo y dando a conocer el territorio a través de su entorno, la cultura, sus actividades empresas, entidades, establecimientos y productos.

4. Acciones feriales y eventos

- ❖ **Litenatura.** Por semana Santa se realiza el Litenatura, un conjunto de actos culturales que se realizan en la Vall de Lord. La Asociación de Turisme colaborará en la coordinación y realización de los diferentes actos que se quieren hacer.
- ❖ **Feria del drap piteu.** El último fin de semana de julio se realiza la Feria del Drap Piteu. Des de la Asociación de Turismo se realiza un sorteo de 300€ para realizar compras en los establecimientos socios de la Asociación.
- ❖ **Feria d'ous d'euga.** El último fin de semana de octubre tiene lugar la feria d'Ous d'euga y Mercat de pagès. Des de la Asociación de Turismo colabora con la realización y coordinación de los diferentes actos que se desarrollan.

**En función de las condiciones que haya en cada momento respecto a la pandemia de la COVID-

19, los diferentes actos feriales se pueden ver modificados o anulados, realizados de forma presencial o virtual.

5. Acciones área autocaravanas

- ❖ **Áreas de autocaravanas.** Durant el 2020 se han realizado cambios en la regulación de puntos de pernocta de autocaravanas a la Vall de Lord, tales como el área del Codó o el área del Ayuntamiento de Guixers – Valls.

Durante el 2021 se dará soporte a los diferentes ayuntamientos para la realización de acciones de mejora en estos puntos de pernocta, tales como la renovación de carteles, etc.

6. Acciones de cursos

- ❖ **Curso inglés i/o otros que se desarrollen a través de l'IDFO.**

En años anteriores se han realizado dos tipologías de cursos que se ofrecen a través del Punt empresa del Consell Comarcal así como des de l'IDFO.

De cara el 2021 se quiere4 mantener la propuesta de poder realizar uno o dos cursos.

7. Colaboración en otras actuaciones i eventos

- ❖ **Subvención turística ayuntamiento.**

Se colabora en todas aquellas acciones relacionadas con la Asociación de Turismo que el Ayuntamiento de Sant Llorenç pueda llevar a cabo las acciones contempladas en esta subvención:

- **Camí de Sant Llorenç de Morunys a Sant Serni del Grau.** Definir y establecer el camino de Sant Llorenç a Sant Serni para poder marcarlo y señalizarlo.
- **Nueva museología del Museo - Centre de interpretació de la Vall de Lord y inclusión de señalización.** Entre el 2020 y el 2021 se han realizado obras de mejora y ampliación de espacio museístico del Museo - Centre de Interpretació de la Vall de Lord. Durant el 2021 se realizará una nueva museïtzació del espacio.

8. Otras

- **Merchandising**

- Realización y nueva impresión de adhesivos de la Vall de Lord para vehículos.

- **Practicas empresa.** Durante un período de tiempo del 2021 se tendrá una persona en prácticas en la Asociación de Turismo de la Vall de Lord.